



COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS
Unidad de Inteligencia Financiera (UIF)

15 de abril de 2021

ACTIVIDADES Y PROFESIONES NO FINANCIERAS DESIGNADAS (APNFD)

URMOPRELAFT CM No. 01/2021

La Unidad de Inteligencia Financiera, dependiente de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, a través de la Unidad de Registro, Monitoreo y Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo (URMOPRELAFT), a los sujetos obligados considerados APNFD, para efectos de los que ya poseen su Constancia de Registro, hace saber que:

COMUNICADO

1. Con el objetivo de que los Sujetos Obligados finalicen sus productos relacionados a Cumplimiento, la Constancia de Registro APNFD actual, se mantendrá con el mismo código y seguirá vigente hasta próximo aviso.
2. La URMOPRELAFT enviará a los Sujetos Obligados la convocatoria del proceso de Actualización de Constancia de Registro APNFD a través de su página web <http://urmoprelaft.cnbs.gob.hn/> y al correo electrónico de los Usuarios de Registro.
3. El proceso de actualización, una vez iniciado, se llevará a cabo mediante la plataforma APNFD con el usuario de registro de los Sujetos Obligados APNFD.
4. Las consultas serán atendidas en registroapnfd@cnbs.gob.hn



LIC. CESAR CASTELLANOS
Director